Comisión de Hacienda
S/C

Versión Taquigráfica N° 455 de 2006

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (COFAC)

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 22 de marzo de 2006**

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Jorge Gandini, Presidente y Pablo Pérez González, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, José Amorín, Eduardo Brenta, Roberto Conde, Carlos González Álvarez, Gonzalo Mujica, Mary Pacheco, Iván Posada y Héctor Tajam.

INVITADOS: Por la delegación de socios y ahorristas de COFAC, doctores Julio Herrera, asesor y Ariel Batiste; economista Luis Abi Saab, contadoras María Elisa Etchemendy y Estela Carlota y señores Jorge Amado Albertoni, Raúl Geymonat y profesora Teresita Moreno.

SEÑOR VICEPRESIDENTE (Pérez González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se entra a considerar el primer punto del orden del día: "Presidente. (Elección)".

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Debido a la rotación lógica y acordada, este año le toca ocupar la Presidencia a un legislador del Partido Nacional. Por lo tanto, hemos resuelto que nuestro candidato sea el señor Diputado Gandini.

SEÑOR VICEPRESIDENTE.- Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta presentada por el señor Diputado González Álvarez, de que el compañero Diputado Gandini ocupe la Presidencia de la Comisión de Hacienda.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI.- Ahora en carácter de permanente, vamos a tener en la Presidencia al colega Diputado Gandini, a quien deseamos el mejor de los éxitos. Realmente es con mucho gusto que lo votamos. Más allá del acuerdo al que se haya llegado, en las muchas oportunidades en que ocupó la Presidencia nos ha demostrado que vamos a poder trabajar cómodamente en esta Comisión.

SEÑOR VICEPRESIDENTE.- Invitamos al señor Diputado Gandini a ocupar la Presidencia de la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gandini)

SEÑOR ASTI.- Quisiera plantear algo antes de recibir a las delegaciones.

Por el atento control que realiza la Secretaría de la Comisión, hemos advertido que en el proyecto votado en la última sesión con respecto a la libertad de comercio y defensa de la competencia, hay una referencia legal que perdió vigencia a partir del 1º de enero de 2006, es decir, al entrar en vigencia el Presupuesto Nacional. Hay una referencia a algunos artículos con respecto a la forma de designación de los integrantes de la Comisión de Defensa que debe referirse al artículo 21 de la Ley Nº 17.930, que es el artículo que deroga el que mencionaban los proyectos que tuvimos en consideración durante todo el año 2005 y, como ya estamos en otro año, olvidamos actualizar esa normativa. Entonces, propongo reconsiderar ese artículo y votarlo con la nueva referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, hay un cambio de norma referido en el artículo 20 del proyecto de ley de libre competencia, que ya ha sido corregido en este texto y que tiene relación con el artículo 21 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda modificado el texto y está pronto para ser elevado a la Cámara. Como no hay demasiados temas en el orden del día del plenario, suponemos que será considerado a la brevedad.

La Secretaría nos da cuenta de que ha recibido una nota del BID, con fecha 10 de marzo, dirigida al señor Diputado Asti, Presidente de la Comisión en ese momento, y firmada por el señor Juan José Taccone. Dicha nota es una invitación para participar en el Seminario Subregional titulado: "El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo", que se llevará a cabo en Buenos Aires entre el 17 y el 19 de abril próximos y dice que los detalles de este seminario se encuentran en un documento anexo. Aclaro que la invitación va dirigida al Presidente o al Vicepresidente de la Comisión.

Si están de acuerdo, vamos a fotocopiar la nota a fin de que sea repartida entre los legisladores, para ser considerada en la próxima sesión.

Como hoy tenemos sesión de Cámara muy temprano, creo que deberíamos recibir a las delegaciones y después levantar la sesión. Asimismo, entiendo que deberíamos fijar un régimen de trabajo para el tratamiento de la reforma tributaria. Creo que, como corresponde, la primera sesión será para recibir a las autoridades del equipo económico, a fin de que expongan sobre el tema. Seguramente, será una sesión a la que concurran algunos otros legisladores interesados lo que, de alguna forma, la hará especial. Si a los señores Diputados les parece, la Presidencia -con la asistencia de la Secretaría- se contactará con el equipo económico para fijar una fecha de reunión; si es posible, debemos coordinarla para un miércoles, de modo de no modificar el régimen y, si no, lo adaptaremos. ¿Les parece conveniente que ya empecemos con ese régimen?

(Apoyados)

(Ingresa a Sala una delegación de socios ahorristas de COFAC de Montevideo y Colonia)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de socios ahorristas de COFAC de Montevideo y Colonia, integrada por la contadora María Elisa Etchemendy, los señores Jorge Amado Albertoni y Raúl Geymonat, el doctor Ariel Batiste, la profesora Teresita Moreno y el economista Luis Abi-Saab.

SEÑORA ETCHEMENDY.- Teníamos previsto comenzar esta reunión con una exposición del doctor Julio Herrera, pero se ha atrasado un poco.

El esquema que traemos para presentar a los señores Diputados es volver a la realidad de marzo de 2005, cuando se gesta la ley de recapitalización de ahorros. Para describir ese marco, tomamos el reporte de los auditores externos de Tea Deloitte & Touche sobre COFAC. Este reporte, hasta el momento, no ha estado a estudio en ningún ámbito. Nosotros hemos tenido sucesivas reuniones. Aquí está presente el señor Diputado Tajam, con quien estuvimos hablando, y al que debo decir que en su momento no conocíamos esto; de lo contrario, con toda seguridad lo habríamos tratado antes con él. Me excuso por no haberlo tenido antes, pero por problemas técnicos no accedíamos a la publicación del Banco Central.

¿Por qué hacemos hincapié en este reporte? Porque es gravísimo en cuanto a la descripción de la situación de COFAC. Es gravísimo porque tiene ciertas maneras de expresión de los contadores; evidentemente, no se puede hablar de desmanes administrativos, de delitos o de lo que sea, pero esta es la manera en que se expresan los auditores para decir que en COFAC el manejo era muy sospechoso, por utilizar un término que tiene menos fuerza.

Hay una serie de irregularidades muy difíciles de reconocer para nuestra cooperativa, que hoy se encuentra en esta situación. Me refiero a irregularidades tales como activos contabilizados sin soporte documental. O sea que no hubo posibilidad por parte de los auditores de llegar a saber cómo estaba contabilizado ese activo. Me refiero a cifras materiales que asustan.

Llega a haber ganancias contabilizadas sin pruebas de cómo se obtuvieron; llega a haber ventas de participaciones en sociedades registradas que implican extornar ganancias por $ 72:000.000; se han registrado obligaciones con el sector no financiero por $ 105:000.000. Todos ustedes van a poder bajar esta información de Internet, ya que está en la página web del Banco Central; quizás, a esta altura ya conozcan este reporte.

Este es el marco que existía en ese momento.

Olvidé decir algo muy importante, que los auditores optaron por la peor de las posiciones: luego del trabajo realizado, se abstienen de opinar. Lo peor que puede ocurrir es una abstención de opinar; quiere decir que no llegaron a tener elementos documentales suficientes para opinar.

En este marco y con fechas coincidentes surge la ley de capitalización. Indudablemente, esto no se da solo con el reporte de auditores. Tenemos información del contador Cancela en cuanto a que en setiembre de 2004 había surgido una instancia de intervención que abortó por una infidencia, lo que dio lugar a un sumario de la persona involucrada. Preguntamos al contador Cancela por qué no era procedente decretar la intervención al día siguiente de esa frustración y nos dijo que darnos una explicación acerca de eso era explicarnos el motivo de la intervención y que no estaba en condiciones de hacerlo. O sea que el tema de la intervención no comenzó cuando efectivamente se concretó, sino que desde setiembre de 2004 se venía gestando esta situación. Podemos imaginar cuáles pueden ser las situaciones que hagan eficiente una intervención un día y no al día siguiente o al otro; pero, aparentemente, para que resultara eficiente solo ese día, debe haber sido algo muy grave.

(Ingresa a Sala el doctor Julio Herrera)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al doctor Julio Herrera, quien se integra a la delegación que nos visita.

SEÑORA ETCHEMENDY.- Me gustaría que siguiera exponiendo el doctor Herrera, con quien hemos estado trabajando sobre este tema, pues en forma más estructurada podrá continuar con la exposición.

SEÑOR HERRERA.- Pido disculpas por la demora; el tránsito me impidió llegar puntualmente.

Como decía la contadora Etchemendy, hemos estado trabajando, analizando y tratando de ver cuáles pueden ser las alternativas para un grupo de ahorristas, sin duda muy castigados en sus ahorros por la situación en la que se encuentran.

En marzo de 2005 -es importante contextualizar esa fecha, porque fue cuando se encontró una salida para que COFAC pudiera continuar con sus actividades- se hizo un informe por parte de la auditoría independiente Tea

Deloitte & Touche con relación a COFAC, que me parece muy importante se tenga presente. No es de fácil acceso porque, si bien está en la página web del Banco Central, está inserto en un estado contable, un estado de resultados de ochenta y nueve páginas.

En dicho informe Tea Deloitte & Touche afirma que los auditores no encontraron en COFAC la documentación para clasificar las refinanciaciones y las reestructuras de créditos, es decir, qué créditos estaban refinanciados y cuáles reestructurados. Eso tiene como consecuencia que no se pueda categorizar a los créditos refinanciados o reestructurados si son de categoría, no voy a decir 1, quizás ni 2, pero sí 3, 4 o 5. Por lo tanto, no se hicieron las previsiones que establece el Banco Central en función de las categorías de riesgo de esos créditos, lo que implica que no hubo estimación de riesgo por parte de la Cooperativa ni de las autoridades con respecto a la situación de esos créditos, que era una parte importante de los créditos de COFAC.

Esto llevó a que la auditoría expresara que respecto a la viabilidad del plan de negocios y a la suficiencia o no de la capitalización -que en ese momento rondó los US$ 40:000.000- no es posible dar opinión por no haber una estimación de riesgo. Los auditores establecen en forma muy fina: "A la fecha de emisión de los presentes estados contables el plan ha sido aprobado" -se refiere al plan presentado por COFAC ante el Banco Central- "y la Cooperativa ha vuelto a operar con la confirmación de la capitalización hecha por los ahorristas, quedando pendiente la posterior puesta en funcionamiento de las medidas aprobadas cuya ejecución está prevista para el correr de los meses subsiguientes. Los estados contables no incluyen ningún ajuste que pudiera corresponder tanto en caso de concretarse total, parcial o eventualmente modificado el referido plan o en caso que la Cooperativa no fuera capaz de continuar como negocio en marcha". En consecuencia, expresa: "(...) no estamos en condiciones de opinar y, por lo tanto no opinamos, con relación a los estados contables consolidados referidos en el párrafo 1", que son los estados contables al 31 de diciembre de 2004, con los hechos posteriores, que son los de enero, febrero y marzo de 2005.

Quiere decir que esta auditoría no pudo decir si la capitalización iba a ser suficiente o si el plan de negocios era correcto, porque en realidad no se sabía cuál era el riesgo de buena parte de los créditos otorgados por COFAC.

Esta auditoría encuentra otras cosas. Para los créditos ya entendidos incobrables, en ese momento hay una insuficiencia en la previsión de $ 81:000.000. Y se establece que los créditos refinanciados del sector agropecuario generan una insuficiencia de previsiones de $ 38:000.000.

No se pasaron a pérdidas $ 9:500.000 originados en créditos diversos, pese a estar vencido el plazo para ello. El Banco Central establece que a determinados casos al año hay que pasarlos a pérdida; pues bien, no se pasaron a pérdidas $ 9:500.000 y ya estaba vencido el plazo del año.

Al mismo tiempo, se registraron $ 12:000.000 sin documento alguno que demuestre la existencia de un activo por ese valor. Es decir, figuran partidas que salen como inversiones, pero no aparece especificado en qué, no se sabe si se invirtieron en un inmueble o en créditos que se otorgaron; no se sabe. Son $ 12:000.000 sobre los que no hay documentación.

La provisión para pagar las licencias del personal es insuficiente en $ 16:000.000. Y todos sabemos que para eso hay una regla muy sencilla; cualquier empresa calcula cuánto debe pagar por licencias al personal, pero acá faltaban $ 16:000.000. No hay prueba de la contabilización realizada en Cabal Uruguay, pero se registró por esa capitalización una ganancia de $ 11:500.000. No está registrada la capitalización y sí una ganancia que se supone que fue por eso, pero no se sabe en qué momento, cuándo y cómo se hizo esa capitalización.

COFAC firmó contratos de venta de sus acciones en Cabal y en Integración AFAP, en un 22,6% y un 28% respectivamente. Por las características de los contratos, de acuerdo con lo que dice la auditoría, debe reducirse la ganancia registrada en $ 72:700.000. En el informe se utiliza un término muy contable: "retornarse"; hay que dar vuelta y decir: "hay $ 72:700.000 que están contabilizados como ganancia, que no pueden ser contabilizados como tal por las características del negocio".

Con relación a este negocio, se registraron $ 105:700.000 por obligaciones de COFAC con el sector no financiero que no están incluidos en su contabilidad. Es decir, se conoce que hubo $ 105:700.000 de obligaciones emitidas por COFAC, pero no están registradas en la contabilidad. Todo esto está relacionado -

de acuerdo con lo que hemos podido entender del informe- con la venta de acciones en Cabal y en Integración AFAP.

Este es el marco en el cual el Parlamento dio aprobación a una ley que hizo posible la capitalización y la obtención de las mayorías y la reapertura de COFAC. Pero este informe obviamente no era conocido en ese instante, por lo menos por los ahorristas; no sé si era conocido por el Parlamento. Supongo que la Superintendencia de Bancos conocía la situación de COFAC a ese momento, por lo menos para poder decir que esos auditores estaban equivocados por esto, esto y esto, lo que hubiera dado tranquilidad al sistema político en su momento y hoy, incluso, con respecto a sus decisiones en marzo de 2005.

Como consecuencia de esa ley, hubo un grupo de ahorristas que consintió su capitalización y otro que no lo hizo, pero por la ley quedaron todos incluidos en la categoría de socios capitalizadores, en un 12% los que tenían entre US$ 15.000 y menos de US$ 25.000 y en un 26% los que tenían más de US$ 25.000.

Quiero trasladarme ahora a marzo del 2006. ¿En qué situación se encontraban los ahorristas? Los ahorristas con menos de US$ 5.000 en sus depósitos o menos de $ 374.000 resolvieron su situación a través del fondo de garantía de depósitos, lo que es un hecho positivo, y lo marco en nombre de todos los ahorristas. No están enojados porque unos cobraron todo y otros no; ese no es el caso; felizmente -es un hecho positivo- los ahorristas menores han cobrado. Hay una segunda situación: los ahorristas que tienen más de US$ 5.000 y más de $ 374.000 perciben hasta esa cantidad. También es un hecho positivo, porque pueden hacerse de parte de sus ahorros y, quizá, resolver alguna urgencia. Hay una tercera situación y es en la que se encuentran los socios que capitalizaron; esos fueron los que más o menos pusieron unos US$ 40:000.000 por la capitalización y, de acuerdo con la información que hoy todos tenemos, no parece haber ningún tipo de satisfacción ni de respuesta a ese esfuerzo, a ese sacrificio en el ahorro. Eso es lo que lleva a nuestra presentación en la Comisión de Hacienda. Está muy bien haber pagado a los ahorristas menores; está muy bien que otros hayan recibido una parte minoritaria de sus ahorros, pero hay ahorristas que capitalizaron, que hicieron factible que COFAC reabriera, que posibilitaron esta misma situación, y que por ese sacrificio hoy no parecen estar recibiendo ningún tipo de satisfacción.

Los señores Diputados González Álvarez y Bianchi han presentado un proyecto de ley -que también hemos entregado al señor Diputado Viera, de Colonia-, inspirado en conversaciones que mantuvimos, por el que se pretende que la solución que se encuentre para COFAC no vuelva a prescindir de estos ahorristas o a imponerse a su voluntad.

En ese sentido, la asamblea general de COFAC se compone de 105 delegados. Cinco de ellos son representantes del personal, y está bien, porque tiene un interés legítimo en este asunto, que es saber si va a continuar o no con su fuente de trabajo; los otros cien, en su inmensa mayoría no son representantes de los que capitalizaron, sino de los socios de COFAC que ya están desinteresados materialmente, porque retiraron su dinero a través del Fondo de Garantía. Quiere decir que son socios formales de COFAC, pero materialmente no tienen ningún interés porque su problema ya se resolvió, tienen su dinero con ellos y decidieron qué destino le daban. Pero también están los socios que son meramente deudores de COFAC, que tienen claramente un interés distinto o presumiblemente muy distinto al de los socios ahorristas y, en especial, al de los capitalizadores. Si uno quería adquirir un crédito en COFAC, pagaba los $ 1.200 para hacerse socio y, análisis mediante por parte de los servicios técnicos -supongo-, se le concedía el crédito. Ellos también representan una parte importante de los delegados y son los que van a resolver el destino institucional de COFAC y el destino del dinero, la posibilidad de recupero o no por parte de esos socios.

En ese proyecto de ley lo que se reclama es que, respetando el estatuto y el espíritu cooperativo, se obtengan las mayorías que se prevén, pero que representen, por lo menos, el 50% del capital social de COFAC y el 50% de los titulares de acciones con interés, si estas se hubieran escriturado o emitido, porque son los que mayor esfuerzo hicieron y los que aportaron al capital social de la cooperativa. Ellos representan mucho más del 50%, pero pedimos que, por lo menos, haya un 50% del capital social que esté representado cuando se tome la decisión de qué va a pasar con COFAC, qué solución se acepta, cuáles son los caminos y si la negociación ha llegado a un punto de satisfacción para todos o no. Que no resuelvan solamente aquellos socios que ya no tienen interés en el asunto porque recuperaron su dinero o aquellos socios que son plenamente deudores de COFAC y cuyo interés, eventualmente, puede ser muy distinto al de los ahorristas que capitalizaron. Insisto en que es lógico que los funcionarios participen de la asamblea y representen su punto de vista, porque está en juego su fuente de trabajo.

Hay que tratar de restituir el equilibrio que, a nuestro juicio, no se dio en marzo del 2005, en busca de una salida. Si ahora estamos en busca de la segunda salida, restituyamos el equilibrio y demos a esos ahorristas - sobre los que a costa de su sacrificio se edificó todo este asunto- la posibilidad de decir sí a una solución o de plantear alternativas que puedan ser de mayor satisfacción para ellos.

SEÑOR BRENTA.- Quiero hacer algunas consultas respecto a lo que establece el Estatuto de COFAC, porque obviamente no lo conocemos en profundidad. Según tenemos entendido, hay una asamblea que tendría amplias facultades para tomar decisiones respecto a cualquier proceso de fusión o de absorción y que está integrada por 105 delegados. Quisiera saber si estos delegados son elegidos. ¿Cuál es el mecanismo de representatividad? También quisiera conocer su opinión acerca de si esta propuesta presentada por los legisladores firmantes implica una modificación del Estatuto vigente. En tal caso, tendría que hacer una tercera consulta, ¿esto implicaría una modificación con retroactividad?

SEÑOR HERRERA.- Respondiendo a la primera pregunta del señor Diputado Brenta, respecto a si se trataba de una asamblea de delegados con ciento cinco integrantes, debo decir que es así. Además, esos delegados surgen de elecciones que se hacen en las distintas filiales de COFAC; se aplica cierto tope por dependencia, para que no haya una que por su tamaño cope -por decirlo usando un término no exactamente técnico- la asamblea.

Por otra parte, el proyecto de ley podría ser interpretado como una modificación al Estatuto pero no sería retroactivo, puesto que aún no se ha tomado la decisión. No se está revisando una decisión que hayan adoptado los delegados y ahora se les exige una representación que no tuvieron en ese momento, sino que estamos diciendo que si se convoca a esa asamblea de delegados, deberá actuar de acuerdo con el Estatuto y represente, por lo menos, el 50% del capital social. El proyecto de ley no busca desplazar la asamblea de delegados, sino que le adiciona una garantía material ante la situación que explicábamos. Digo esto porque, en su inmensa mayoría, la asamblea de delegados está compuesta por representantes de ahorristas o ahorristas que ya se desinteresaron de este tema debido a que ya cobraron su dinero, o son deudores. Ante ello, lo que pretendemos es proteger los derechos de quienes están en la peor situación y que son los que hicieron mayor esfuerzo; en definitiva, si hay una posibilidad para COFAC, se basa en la capitalización de marzo de 2005. Si en esa oportunidad fue posible cambiar el Estatuto, habilitando capitalizaciones y mayorías especiales para poder incluir a todos, en marzo de 2006, por un sentido de justicia y de espejo de aquella situación, restituyamos a esos ahorristas la posibilidad de que puedan manifestarse y pesar con su voluntad en la última negociación que se está realizando en cuanto al destino, no solo de la institución, sino de sus ahorros.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Me pareció que en la exposición del doctor Herrera hay dos partes.

Se ha hecho mención al informe de los auditores. Quisiera que el doctor Herrera precisara si entiende que dicho informe -que aparentemente no fue tenido en cuenta, no fue analizado por nadie- indujo a error a los ahorristas que firmaron la adhesión para dejar el 15% o el 25% de sus ahorros como capital; si de haberse conocido ese informe, los que firmaron a favor de capitalizar COFAC en marzo de 2005 no lo habrían hecho. No he percatado qué tiene que ver el informe de la auditoría. ¿Qué perjuicio trajo el hecho de no ser analizado? Si no trajo ningún perjuicio, solo es un papel de trabajo más que no fue conocido.

La capitalización de COFAC de marzo de 2005 se realiza en forma voluntaria a través de una mayoría especial, establecida por ley. La norma estableció que si el 60% o el 70% de los asociados decían que sí, el resto debía acatar. No sé si el doctor Herrera quiere decir que esa gente que firmó o que dio su consentimiento lo hizo inducida a un error porque no se conocía la realidad de COFAC. De lo contrario, ¿qué es lo que quiere decirnos al traernos un informe de auditoría que no conocíamos?

Por otra parte, sabemos que ustedes están a favor de que, por ley, el Parlamento realice nuevamente algo que ya hizo en marzo. En ese mes, esta Casa aprobó una ley estableciendo que si tanto por ciento de capital accedía a ser reprogramado, el resto correría la misma suerte. Ahora ustedes están a favor de que esa nueva ley establezca que los que voten el destino de COFAC sea el 50% del capital y no de las personas o de los votos sociales.

La primera parte es la que más me interesa; la segunda no tanto, porque estoy involucrado en el proyecto de ley. Se nos trajo un informe de auditoría, grave, en el que hay cosas que no fueron registradas. Entonces, la

real situación de COFAC no se conoció. A juzgar por lo que dice el doctor Herrera, la situación de COFAC, en marzo, era mucho peor que la que se hizo pública.

Quisiera saber, entonces -reitero-, si ustedes creen que los que firmaron para que se capitalizara parte de sus ahorros lo hicieron inducidos a error por la autoridad, que no dio a conocer toda la información.

SEÑOR HERRERA.- No voy a decir que alguien fue inducido a error porque no me consta y porque este es un informe de una auditoría contratada por COFAC, Tea Deloitte & Touche, que da sus opiniones. Está claro que esta empresa accede a una información a la que no tuvieron acceso los ahorristas ni los legisladores. Lo que pienso es que desde el Banco Central sí debió haberse informado acerca de la situación de COFAC, en el sentido que lo hacen estos auditores o en un sentido contrario pero fundado, para que los legisladores y los ahorristas supieran en el momento de aprobar el proyecto de ley cuál era la situación real de la institución.

Este estudio de Tea Deloitte & Touche refiere al ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2004. Luego, en este tipo de estados contables, se agrega un capítulo denominado "Hechos posteriores". Entonces, es a ese ejercicio y a los "Hechos posteriores" a que refiere este informe de la auditoría.

Quienes alguna vez tuvimos que leer este tipo de informes de auditores, sabemos que tienen un lenguaje normalmente diplomático. Si les parece que está todo bien o casi todo bien, dicen: "Razonablemente, la documentación presentada coincide con...". Pero cuando no ponen esas cosas, ya empezamos a entrar en un terreno más fangoso. Y cuando un informe dice que no está en condiciones de opinar y que no ha accedido a información como, por ejemplo, poder determinar cuál es el riesgo de los créditos otorgados por COFAC en una parte significativa de ellos, estamos ante un hecho gravísimo. Esto no lo dice el doctor Herrera y, ni siquiera, el estudio, porque nosotros no accedimos a toda la documentación de COFAC, pero sí lo dicen estos auditores.

Entonces, me pregunto, ¿los ahorristas hubieran capitalizado? Quizás no, si saben que su institución no tiene una categorización de riesgo para sus créditos, si saben que se computan ganancias que no están registradas, si no saben el origen de la inversión, si hay salidas de dinero contra activos que no aparecen. Hay un cúmulo de cosas muy graves, y de otras quizás un poco menores, pero todas de un gran desarreglo dentro de COFAC. Además, me pregunto si el Parlamento habría votado por unanimidad si hubiese tenido información de la situación de COFAC. Reitero: no puedo afirmar que esta era la situación; lo hacen los auditores independientes.

Supongo que la Superintendencia de Bancos tiene una cabal opinión sobre esta situación, a favor o en contra.

SEÑORA ETCHEMENDY.- Es muy difícil ir hacia atrás en el tiempo y hacia lo que pudieron haber sido voluntades en el pasado. Pero creo que debemos tener en cuenta el tipo diferente de constitución de una sociedad cooperativa a lo que puede ser una sociedad anónima en un banco. Aquí hay una situación de flagrantes irregularidades detectadas por el ente regulador.

Se propone una ley y, en ese momento, somos inducidos indudablemente a firmar sin decírsenos que al día siguiente esos US$ 40:000.000 valían US$ 20:000.000, porque había que proceder a todos los castigos pendientes de acuerdo con este reporte. Yo no sé cuál habría sido la voluntad de la gente en ese momento si le hubieran dicho que tenía que capitalizar US$ 40:000.000, pero que al otro día iban a valer US$ 20:000.000. No sé cuál hubiera sido la voluntad de la gente si se le hubiera dicho además: "Este plan de negocios, este plan general de reestructura va a quedar librado a las manos de COFAC, a pesar de que sabemos que son capaces de irregularidades tan fuertes". No sé si hubieran tenido la voluntad de firmar, pero entiendo que el ente regulador nunca debió permitir que las mismas autoridades permanecieran dirigiendo COFAC. Nunca. ¿Por qué? Porque en un banco hay accionistas en reducido número, a los cuales les llega en forma inmediata el informe de los auditores externos; en una cooperativa con 260.000 socios se diluye el efecto que pueda tener un reporte de auditores externos. En consecuencia, el ente regulador debería cobrar una fuerza mucho mayor que en un banco con pocos accionistas que inmediatamente leen el reporte. Debió dejar intervenida la cooperativa en el mismo momento, y en eso creo que todos estaríamos de acuerdo, porque si se nos dice que capitalicemos US$ 40:000.000 a sabiendas de que al día siguiente valdrán US$ 20:000.000 y que con la caída

en que venía y con las autoridades a que se dejaba librada, esa capitalización en poco tiempo iba a valer cero, como se dio, la actitud de Banco Central debió ser mucho más proactiva.

SEÑOR ASTI.- Quiero referirme a algunas afirmaciones que hicieron los invitados, tanto la contadora Etchemendy como el doctor Herrera, respecto al informe de Tea Deloitte & Touche, que es de 18 de marzo de 2005.

Cuando se toma conocimiento de la situación de COFAC en los primeros días de marzo, es decir, cuatro o cinco días después de que asumiera el nuevo Gobierno y cuando las autoridades del Banco Central todavía no habían cambiado, lo que se presenta a la opinión pública, incluyendo a los legisladores, es una situación crítica de esta institución financiera que no cumplía con las normativas del Banco Central y, por tanto, necesitaba -como ya se venía diciendo anteriormente- de una capitalización. Así es que la dirección de COFAC estuvo buscando las vías de capitalización fuera de la normal operativa; es decir, querían un socio que pudiera capitalizar, y ustedes conocen las gestiones que se realizaron en Argentina con otras bancas cooperativas.

Cuando se da a conocer la situación de COFAC, creo que más o menos todos conocíamos la necesidad de capitalizar más de US$ 30:000.000, porque si no, directamente iba a la liquidación y no puedo decir que los cooperativistas y los depositantes hubieran perdido la totalidad de sus ahorros, pero sí que esa liquidación habría sido mucho más difícil si la empresa no hubiera seguido funcionando.

Entre las condiciones que se puso a COFAC para reabrir, estaba determinado monto de capitalización que fuera suficiente para cubrir las deficiencias patrimoniales que tenía, que incluían las pérdidas originadas hasta ese momento. Eso corresponde a los US$ 20:000.000 a que recién hacía referencia la contadora Etchemendy, y en las conversaciones que hemos tenido con el Banco Central se aclaró que así había sido.

Otra de las condiciones era presentar un plan de negocios y otra, que fue cumplida, era la sustitución parcial de sus autoridades, fundamentalmente en lo que tenía que ver con la operación. Así fue que COFAC contrató un gerente general, inclusive extranjero, con experiencia en banca internacional, para operar, y fue quien condujo la cooperativa hasta su intervención el 28 de febrero o el 1º de marzo.

El Banco Central fue haciendo un monitoreo mes a mes de la marcha de la cooperativa -tuvimos oportunidad de conocerlo en una exposición que se hizo en esta misma Comisión de Hacienda-, que comenzó teniendo signos positivos luego del sacudón de la apertura, con una pérdida de depósitos muy importante, que era absolutamente previsible. Luego empezó a recuperarse, hasta setiembre de 2005, cuando nuevamente se comienzan a percibir signos preocupantes por la autoridad monetaria y por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, que exigieron nuevas medidas correctivas a COFAC. En ese período nuevamente se empezó a buscar un socio que capitalizara. Se empezó a trabajar con el tema de la reducción de costos a nivel de retiros incentivados de funcionarios y se llegó a la situación del 28 de febrero, y tal como ustedes conocen y se ha analizado en esta Comisión, se tomó una decisión en el momento en que los índices que tiene la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera para permitir la continuidad de la gestión de una institución financiera prendieron la luz roja. Hasta ese momento había luz amarilla; no se podía haber actuado antes y tampoco después, porque en ese momento los retiros eran muy importantes y hubieran comprometido la liquidez y eventualmente el patrimonio total de la empresa. Más allá de los ajustes que se puedan ir haciendo, en el momento en que se cierra, COFAC tiene un patrimonio positivo; esa es la gran diferencia con respecto a otras liquidaciones de instituciones financieras que conocimos en el pasado. La otra gran diferencia ya fue mencionada por el doctor Herrera y es la existencia del Seguro de Garantía de Depósitos, que funcionó luego de haber sido instrumentada por decreto su vigencia, que estaba postergada desde la ley que lo creó en la Legislatura anterior.

En este momento tomamos conocimiento del proyecto presentado, que tiende a considerar la situación de algunos de los socios que en su oportunidad se vieron obligados o decidieron voluntariamente capitalizar en los porcentajes que establecía el doctor Herrera, y lo consideraremos en función de las consultas que hagamos entre nosotros. La exposición de los invitados nos ha permitido conocer otra de las visiones que hay dentro de la cooperativa. Consideramos interesante y muy productivo tener todos esos elementos, y en función de eso actuaremos como legisladores, si es que entendemos conveniente hacerlo.

SEÑOR ALBERTONI.- En nombre los ahorristas a quienes tratamos de representar, les agradezco que nos escuchen.

Tenemos interés en dar una explicación sobre un capítulo aparte respecto de esta capitalización de US$ 35:000.000 que se hizo en marzo de 2005. En ese momento, según el balance auditado por Tea Deloitte & Touche, se capitalizaron $ 891:000.000, que equivalen a unos US$ 35:000.000. De ese monto, hay entre US$ 4:000.000 y US$ 5:000.000 que fueron capitalizados extrayendo un porcentaje de las cajas de ahorro a la vista. Creo que todos los uruguayos pretenden que el sistema financiero tenga solvencia. Cuando la Comisión de Hacienda recibió a las autoridades para que el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del Banco Central y el Superintendente dieran las explicaciones acerca de lo que había pasado con COFAC, hubo reiteradas manifestaciones en ese sentido. En esa sesión se reiteró en forma permanente la intención de que el sistema financiero sea sólido y creíble. Un sistema financiero que no sea sólido y creíble implica, nada más y nada menos, lo que dijo Barrán en una sesión de esta Comisión de Hacienda. Dice Barrán: "La salida de depósitos fue muy importante, sobre todo porque hablamos de US$ 90:000.000 de una institución con activos por US$ 250:000.000; es más de la tercera parte, (...) era similar a la corrida del sistema financiero de 2002; era una situación muy difícil de sobrellevar".

Quiero explicar a los señores legisladores aquí presentes cómo actúa un ahorrista, y voy a poner como ejemplo mi caso, que recoge el de una cantidad de personas. Hay dos tipos de depósitos. Uno es el que podemos calificar como capital de giro, y es el dinero que un ciudadano tiene para pagar sus cuentas y para hacer funcionar a su empresa, al que moviliza permanentemente para trabajar. El ciudadano no pone ese dinero a plazo fijo porque lo necesita para su trabajo. Tanto es así que la regulación del Banco Central establece que para los dineros a la vista se debe hacer un encaje de uno a uno, es decir que el 100% del dinero depositado a la vista en cualquier institución bancaria tiene que estar como encaje en el Banco Central. Esta norma no es de ahora sino que viene, por lo menos, desde 1990. Quiere decir que si un ciudadano pone, por ejemplo, US$ 10.000 en una caja de ahorro, a fin de mes ese banco, cualquiera sea, tiene que constituir un encaje por ese monto.

En cambio, el plazo fijo tiene otra connotación; es una reserva. El ciudadano no quiere que ese dinero sea un capital de giro y resuelve obtener una renta por él. Entonces, lo coloca a plazo fijo para que otro ciudadano se beneficie de los créditos que con ese dinero se pueden otorgar y para obtener una pequeña porción de tal transacción. Acá en ningún momento se tuvo en cuenta esa diferenciación. A pesar de que el encaje de la plata vista tiene que estar en un 100%, se capitalizó al barrer. Tengo la absoluta certeza de que los que teníamos dinero a plazo fijo y también a la vista -como era mi caso- hubiésemos aceptado de buena voluntad, como bien dijo algún legislador aquí, contribuir a la capitalización de la cooperativa con el plazo fijo que teníamos como reserva, porque siempre, entre muchos males, hay que elegir el menor. Sin embargo, creo que nadie hubiera estado dispuesto a contribuir con su capital de giro. Eso es como tomar dinero de una billetera, y no tiene precedentes en la historia del país. Reitero: tomar la plata a la vista no tiene precedentes en la historia del país.

De los US$ 35:000.000, el total de plata a la vista se situaba entre los US$ 4:000.000 y los US$ 5:000.000. ¿Era necesario tomar US$ 4:000.000 o US$ 5:000.000 de dinero a la vista? ¿Por qué, en cambio, no se estableció una capitalización mayor de los plazos fijos?

Volvemos al punto inicial. El economista Barrán dice que la sangría fue muy grande y el señor Diputado Asti acaba de decir que en setiembre se produjo una especie de corrida, que los retiros eran permanentes y que ahí se complicó la situación de COFAC.

SEÑOR ASTI.- En ningún momento dije "corrida".

SEÑOR ALBERTONI.- Es verdad, acepto la corrección. No dijo "corrida", sino retiro de depósitos. ¿A qué se debe eso? ¿Cómo se pagaba el dinero reprogramado? Se reprogramó el 15 de marzo y se pagaba el 15 de junio, el 15 de setiembre y el 15 de diciembre. ¿Qué hace un ahorrista cuando le toman la plata de la billetera, como es la plata a la vista, cuando llega el vencimiento? Obviamente se la lleva, porque no tiene confianza en ese sistema; jamás podrá tener confianza en una institución que le toca el dinero a la vista. Esto tiene connotaciones incalculables para el sistema financiero. Estos US$ 4:000.000 o US$ 5:000.000 constituyen un precedente que tendrá consecuencias incalculables para el sistema financiero porque todos los uruguayos, de aquí en adelante, van a saber que si ponen plata a la vista en

un banco y esa institución la necesita para capitalizarse, le van a quitar lo que sea necesario. Con estas decisiones, ¿a qué se está induciendo al ahorrista? ¿A que ahorre, a que permita que el resto del sistema utilice su ahorro para fomentar el desarrollo, para otorgar nuevos créditos, para permitir que otros uruguayos que no disponen de capital recurran a él para realizar sus actividades productivas o a que, si tiene más de US$ 5.000, lo meta en el "colchón bank" o en un banco del exterior? Es un precedente demasiado fuerte para tan poca plata.

La Ley Nº 17.863 facultó al Banco Central a proponer las quitas y las reprogramaciones, pero seguramente en la urgencia de buscar una solución a una situación tan grave, el Banco Central no tomó en cuenta estas diferentes calificaciones de ahorristas. Esto tendrá connotaciones muy graves porque, obviamente, todos los que estamos doloridos con esto lo vamos trasmitiendo a nuestros hijos, hermanos, vecinos, socios, padres: "Ojo con el sistema financiero, porque si mañana un banco anda mal, no importa si pusiste el dinero en caja de ahorro". Por ejemplo, yo tenía el dinero para hacer un negocio y lo dejé en una caja de ahorro de COFAC mientras el escribano sacaba los certificados.

No olvidemos que tenemos un antecedente reciente muy fuerte. Todos los actores políticos y del sistema financiero coinciden en que la crisis de 2002 fue la más importante del sistema bancario en la historia del país. Sin embargo, cuando se produjo la crisis de 2002 y prácticamente no había un peso en ningún banco estatal, los dineros a la vista se pagaron en un 100%.

Acá voy a tomar algunas palabras expresadas por el contador Cancela en la sesión pasada de esta Comisión. El contador Cancela decía que el Banco Central "regula en el sentido de proteger el eslabón más débil de la cadena, que es en definitiva el último que presta plata, que es el depositante (...) el depositante sabe menos de la situación del banco que el propio banco. En ese sentido, las normas están orientadas, precisamente, a mitigar estas asimetrías de información que existen en el mercado".

¿Acaso creen los señores legisladores aquí presentes que todos los depositantes en una caja de ahorro -como yo escucho decir a las autoridades permanentemente a través de los medios- están capacitados o tienen tiempo para meterse todos los días en Internet para ver en qué situación está cada banco? El ahorrista pone el dinero en una caja de ahorro porque lo va a venir a buscar a los cinco minutos, al otro día, la semana que viene o el mes que viene, y no recibe un beneficio por eso. Todos saben que los bancos cobran por los movimientos. El depositante está pagando para que le cuiden la plata. ¿Esta es la forma de cuidarle la plata? La preciso para salvar un banco, te pongo un revólver en el cuello -si no firmaste no importa, porque sos minoría- y me llevo la plata. Reitero que se trata de plata viva, que es lo mismo que tenerla en la billetera.

Acá hay una cantidad de ahorristas que firmamos una capitalización de entre US$ 4:000.000 y US$ 5:000.000 de los US$ 35:000.000, nos reunimos casi permanentemente, y todavía no podemos creer que esto haya pasado ni podemos, obviamente, confiar en el sistema financiero. La prueba de esto es un hecho reciente que todos ustedes conocerán: hace quince o veinte días el Banco de la República pegó unos carteles en todas sus sucursales anunciando que el seguro de depósitos de ese Banco cubre solo hasta US$ 5.000 y hasta $ 375.000. Al otro día, yo vi al contador Calloia diciendo en todos los medios que pudo que el Banco de la República estaba en la mejor situación de su historia, con US$ 6.000:000.000 de activos. Esto se debe a que las connotaciones populares y públicas que tiene el hecho de saber que solo se protegen US$ 5.000, sin que importe la calificación de riesgo ni el encaje y que si hay que manotearlo, se manotea, son gravísimas. Quiero dejar constancia de esto, y agradezco a la Comisión por habernos recibido.

SEÑOR ASTI.- Obviamente, los invitados tienen toda la libertad de expresarse, pero se han hechos algunas afirmaciones graves que, además, no se corresponden con la realidad. Por ejemplo, las cifras del crecimiento de los depósitos en enero y febrero no condicen con la visión tan negativa del invitado que acaba de intervenir, fundamentalmente, en el caso del Banco de la República. No creo que el alarmismo sea conveniente, en esta ni en ninguna otra situación.

Las cifras indican que en enero hubo un aumento de los depósitos del sistema financiero superior a los US$ 400:000.000, que en febrero hubo una pequeña disminución, producto de la modificación zafral, pero en realidad deberían tomarse en cuenta los dos meses juntos.

Creo que precisamente la actuación de la autoridad monetaria controlando que no se repitan sucesos del pasado, como pasaba reiteradamente, y la existencia del seguro de depósitos, contribuyen a favorecer esa

situación.

SEÑOR BRENTA.- El doctor Herrera afirmó que en marzo de 2005 -imagino que por imperio de la ley aprobada en el Parlamento- se modificó el Estatuto de COFAC. Me gustaría que se explicara esto, porque no me doy cuenta cómo se modificó el Estatuto de COFAC a través de la ley aprobada.

SEÑOR HERRERA.- Según tengo entendido, se dictó la ley para habilitar la capitalización, en qué términos se hacía, y habilitar el acuerdo con acreedores, depositantes, etcétera. Fundamentalmente el artículo 1º habilitó tal posibilidad porque, de lo contrario, no se hubiera podido capitalizar en ese momento. Se hizo en forma previa y con eso se encontró una solución para que COFAC abriera sus puertas y continuara sus actividades. Nadie pensó que se mantendría abierta solo once meses, ya que la idea seguramente fue que continuara indefinidamente o por mucho más tiempo.

La ley habilitó esto; de lo contrario habría que preguntarse para qué fue votada, si no era necesaria. Fue aprobada precisamente para habilitar esa salida de COFAC en marzo de 2005, es decir, para alcanzar las mayorías necesarias y habilitar esas operaciones que, a ese momento, por estatuto no eran claras o no eran posibles.

No puedo decir más en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tenía previsto recibir a dos delegaciones para hablar sobre el tema de COFAC, pero ambas se han reunido en esta audiencia, por lo que dispondremos de algunos minutos más.

SEÑOR MUJICA.- Según entiendo, el motivo de esta conversación tiene que ver con un proyecto de ley por el que se modifica, a los efectos de participar en la negociación en la que se definirá el destino de COFAC, la situación de los socios que capitalizaron sus depósitos en la instancia anterior. Mi primera impresión es que estos socios debían en el momento en que capitalizaron, porque esos US$ 20:000.000 que inmediatamente que se pusieron se destinaron a cubrir pérdidas de la empresa de la que formaban parte, eran parte de sus deudas como socios. En última instancia, esa primera capitalización simplemente cubrió los déficit que la empresa venía acumulando hasta ese momento.

No entiendo la permanente referencia que se hace al informe de Tea Deloitte & Touche para demostrar cuánto incidió. Dicho informe fue elaborado después que se sancionó la ley, porque ahí mismo, concretamente en el punto 3, se hace referencia a que la cooperativa en ese momento reanudó su actividad. Por lo tanto, era absolutamente imposible que hubiéramos podido conocer un informe que se elaboró después de que se sancionó la ley. El informe se emite el 18 de marzo, y allí mismo se asume que en ese momento la cooperativa reinició su actividad. Entonces, era imposible prever algo porque el informe no estaba hecho cuando se votó la ley.

Por otra parte, supongo -no soy especialista- que si en las informaciones que le faltaron a los auditores había pérdidas no contabilizadas, los US$ 20:000.000 cubrieron esas pérdidas; de lo contrario, no entiendo por qué no lo habían hecho. En última instancia, me da la impresión de que COFAC era una empresa que no solo funcionaba mal, sino que tenía deudas muy importantes, que estaba destinada a cerrar y que la capitalización que hicieron sus socios permitió que hoy tenga algo para negociar y seguir funcionando. Por lo tanto, me parece que la decisión fue buena porque, de lo contrario, los socios no solo hubieran perdido todos sus depósitos sino que seguramente tendrían que hacerse cargo de los pasivos de la empresa, y además, el valor que hoy pueda tener COFAC para ser negociado se generó en la capitalización que en su momento hicieron sus socios.

Por otra parte, el informe termina sin emitir opinión sobre la situación. El doctor Herrera ha hecho una interpretación; yo no sé si existe jurisprudencia por la cual, ante la afirmación de un auditor de que no tiene información y no puede emitir opinión, se deba leer que está todo muy mal.

(Interrupciones)

——Hasta que no se me demuestre que existe esa jurisprudencia, cuando lea: "No tengo información, no puedo emitir opinión", me atendré estrictamente a esa lectura.

Por lo tanto, el tema en cuestión, que es el artículo único de este proyecto de ley, puede merecer una discusión, es decir, si a la hora de negociar el destino de esta cooperativa los socios que posibilitaron que hubiera un capital para discutir con algún posible comprador o nuevo socio, debe contar con la representación que actualmente fijan los estatutos o tienen que estar representados en función de otros parámetros. Pero no entiendo por qué se lleva esta discusión al momento de la toma de decisión que, en última instancia, permitió que hoy hubiera una empresa que puede ser negociada en condiciones ventajosas, y que lo que quede de capital para los socios de esta empresa, en caso de seguir en el negocio, permita por lo menos cubrir las pérdidas que ya han tenido por participar en un banco que funcionaba muy mal.

Me parece que esa discusión no está vinculada al tema en cuestión. Estrictamente, el tema en cuestión es si a la hora de negociar este Banco, los socios que han tenido esa participación tan peculiar y tan importante, deben tener la representación que hoy les fija el Estatuto o la que nos propone el proyecto de ley. Discutiremos esta cuestión; tomaremos posiciones, pero toda la evaluación, las presunciones que, por ejemplo, se han hecho en la Comisión sobre si hubieran estado informados -de lo que no podían haber estado informados porque fue informado después-, hubieran tomado la decisión, no veo a santo de qué viene, salvo por una intención política de querer cuestionar la intervención del Banco Central en aquel momento.

Sobre ese punto quiero reafirmar que estoy convencido de que esa intervención del Banco Central en tiempo y forma, junto con la buena voluntad de los socios que capitalizaron esa empresa que estaba debiendo US$ 20:000.000 a la fecha, fue la que permitió que hoy dicha empresa tuviera alguna clase de capital y de valor comercial, que es el que permite que tengamos alguna perspectiva de salida y no que estemos discutiendo cómo hacemos para liquidarla. Me parece que este es el eje de la discusión que tenemos que dar. De lo contrario -reitero-, estamos asistiendo a otra clase de discusión, que es estrictamente política y no tiene que ver con COFAC sino con la conducción del Banco Central por el actual Gobierno.

SEÑOR ASTI.- La mayor parte de mi intervención la realizó el señor Diputado Mujica y adhiero totalmente a las palabras por él expresadas.

Me queda una precisión más, dado que se ha tomado como base de la presentación el informe de los auditores independientes y se han leído algunos de los párrafos textualmente, pero no todos.

El primer párrafo habla de qué es lo que se va a auditar.

El segundo párrafo se refiere a algunas operaciones en las cuáles no se pudo determinar si las categorizaciones de los créditos estaban bien o mal.

El tercer párrafo -que es fundamental- habla de cómo fueron preparados los estados contables -como todos los estados contables deben ser preparados-: con el concepto de empresa en marcha, que la contadora Etchemendy seguramente conoce muy bien, al igual que todos los demás colegas presentes. Y cuando hace referencia a los sucesos posteriores, es decir a partir del 4 de marzo, obviamente pone en duda el criterio de empresa en marcha porque, lo que puede pasar del 4 de marzo al 18 de marzo -que es la fecha del informe- es que la empresa no siga en marcha. Es en esa afirmación que en el párrafo cuarto dice: "Debido al efecto de magnitud significativa que puede tener la dilucidación final de los asuntos a que refiere el párrafo anterior," -que son los hechos ocurridos a posteriori del 31 de diciembre, o sea el 4 de marzo- "(...) no estamos en condiciones de opinar (...)". También hace referencia al párrafo dos, pero dicen que, fundamentalmente, no lo pueden hacer porque tienen que hacerlo con el criterio de empresa en marcha -que fue como se realizó el trabajo de estados contables- y al 18 de marzo no es seguro que la empresa siga en marcha.

Además de complementar todo lo que dijo el compañero Mujica, quería reafirmar mi posición con respecto a esto, porque se ha centrado en el tema que la abstención de opinión de los auditores se basa en que podía dudarse que la empresa estuviera en marcha al 18 de marzo. Luego siguió marchando, pero en ese momento no se sabía si iba a seguir o no. Creo que para lo que se ha dicho en esta reunión es conveniente destacarlo.

Ahora que tenemos el informe -no lo habíamos leído-, en una rápida visión, podemos ver el contenido del párrafo cuatro, que es el que dice que resuelven abstenerse de opinar.

SEÑOR HERRERA.- Quisiera hacer una aclaración.

Descarto cualquier intencionalidad política por parte de Tea Deloitte & Touche cuando hizo este informe, y también descarto la intencionalidad política de los ahorristas, que lo que están tratando es defender los US$ 40:000.000 que viabilizaron aquella salida de marzo de 2005.

Los profesionales universitarios pensamos en soluciones. Pero, en este tipo de situación, si alguien no pone el dinero, las soluciones que se nos ocurran a los abogados y a los contadores no tienen aplicación. Acá la salida la dieron los socios que capitalizaron por aproximadamente US$ 40:000.000. Por eso están acá y no por otra razón.

Cuando traemos a colación el informe de Tea Deloitte & Touche es porque, si esta firma conoce y está en lo cierto, suponemos que otros organismos del Estado y oficinas especializadas que tienen como cometido la vigilancia del sistema financiero también lo deben conocer y lo conocían antes de que se firmara.

(Interrupción del señor Diputado Asti)

——Lo que se está diciendo en el informe de Tea Deloitte & Touche es lo que hoy el señor Diputado González Álvarez preguntaba: ¿Los ahorristas habrían firmado? No sé si ante este análisis lo hubieran votado los parlamentarios. Eso es una especulación; también lo es si lo hubieran firmado los ahorristas. Pero lo que queda claro es que solo la intervención no es respuesta a todo esto, porque lo que hay es un signo de interrogación con respecto al futuro de COFAC en función de este estado, y eso sí hubiera sido bueno aclararlo.

Simplemente quiero dejar constancia de la aclaración. No veo intencionalidad política alguna de parte de Tea Deloitte & Touche ni de los ahorristas. Lo que se está diciendo hoy es que en una situación sumamente confusa, en marzo de 2005, se alcanzó una salida sobre la base de una capitalización hecha por un grupo de ahorristas. En marzo de 2006 esos mismos ahorristas vienen a solicitar: "Déjennos entrar a la cancha; no nos tengan en la tribuna" -por decirlo de alguna manera-, y no es más que eso. Por lo menos de parte de quienes estamos de este lado, como invitados, que no se perciba ninguna intencionalidad que no sea la que está planteada.

SEÑOR BATISTE.- Las responsabilidades de esta situación son múltiples. En primer lugar, la nuestra, porque somos parte de la cooperativa; en segundo término, también de parte del Banco Central, porque es el que fiscaliza y, en tercer lugar, del Parlamento, porque promueve una ley. Si el Parlamento no hubiera hecho ninguna ley, no estaríamos acá. La cooperativa se hubiera liquidado o no...

(Interrupción del señor Diputado Asti)

——Son conjeturas; yo no hablo de conjeturas.

Entre los cooperativistas, como la propia naturaleza de la Cooperativa dice, somos todos los socios iguales. Pero al haber una ley que nos obligó a capitalizar a unos sí y a otros no, esa igualdad ya no existió. Y al lado de la igualdad está el tema de la equidad. Hoy, para algunas cosas somos todos iguales, pero al momento de poner el dinero no éramos todos iguales; al momento de restituirnos los ahorros seguimos siendo más desiguales que nunca. Entonces, los antecedentes valen para ver qué soluciones se toman para el futuro.

Creo que el señor Diputado Mujica está muy bien orientado en que el eje es ese. Pero, ¿quién tiene hoy la potestad de restablecer esa igualdad y esa equidad? El Parlamento. De la manera contable más justa que se pueda, porque una cosa son cuestiones políticas de toma de decisiones políticas, de leyes y, otra, la cuestión contable. Si no hay plata, no hay plata. No venimos a hablar de ello.

El proyecto de ley que presentamos es para decir: si fuimos desiguales al momento de capitalizar, seamos desiguales también al momento de la toma de decisiones. Y es lo que nuestro representante legal y negociador, el doctor Herrera y su estudio, están haciendo. Si la democracia implica la promoción y la defensa de valores como la igualdad y la equidad, no puede en sí misma encerrar perversidades como estas; está en el Parlamento restablecer esa equidad y esa igualdad y dejarnos libres de esa perversidad. Acá

venimos a aportar mediante un anteproyecto de ley, porque quienes están capacitados para hacer los proyectos son los legisladores.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En esta reunión se ha hablado mucho y quizás después las cosas se diluyen. No es bueno irse de una reunión sin saber si llegamos a algo o, al menos, sin saber si tenemos el punto arriba de la mesa.

Creo que quejarnos del informe de la auditoría es algo tardío, a menos que los invitados entiendan que fueron inducidos a error e inicien un juicio, diciendo que el 50% o el 60% que firmó en su momento, lo hizo equivocadamente y, por lo tanto, no sé si habrá alguna manera de volver atrás la cosa. No quiero avanzar sobre el informe de Tea Deloitte & Touche, porque no cambia la situación.

Me parece interpretar que los invitados quieren que en los próximos días, cuando se vaya a concretar el negocio de BANDES con la cooperativa -como fue dicho por los interventores de COFAC-, COFAC decida si se hace socia de BANDES, si no se hace socia de BANDES y va a la liquidación o si se forma una cooperativa cerrada dentro de BANDES. Esas son las tres alternativas sobre las cuales van a tener que decidir los dueños de COFAC.

Dicho sea de paso, solicito que la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrió el Banco Central el lunes pasado sea enviada a nuestros invitados, porque allí se explican muchas cosas por parte de los Directores del Banco y de los interventores que estuvieron presentes.

El tema central es que la delegación está de acuerdo con el proyecto de ley que ha sido presentado, en el sentido de que la decisión que tome COFAC no sea a través del mecanismo de los estatutos, sino de acuerdo con el capital de COFAC, tal como lo estableció la ley. La ley determinó que si firma más del 50% del monto del capital, la otra parte queda obligada. Para eso hicimos una ley. Además, esa es la explicación de por qué hoy pretendemos hacer una ley. Mediante ella queremos que una decisión tan importante sea tomada por el capital y no por 55 integrantes.

(Diálogos)

——Esto es lo que nos tenemos que llevar de esta reunión, que los ahorristas están apoyando un proyecto de ley en ese sentido.

El proyecto de ley ya fue presentado y distribuido en la mañana de hoy a todos los legisladores. Después de que la delegación se retire, esta Comisión planteará que el proyecto vaya en consulta inmediata al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central para tener la opinión del Gobierno. Indudablemente, si la opinión del Gobierno es negativa, es probable que el tema no avance.

Reitero que el hecho de hablar de si el informe de la auditoría fue malo o bueno -eso es un tema legal, por lo que si fueron inducidos a error pueden hacer un juicio y quizás logren echar todo para atrás; no lo sé, porque no soy abogado-, a nosotros no nos cambia nada, porque en el momento en que se votó la ley eso no tenía mucho que ver; además, no estaba hecho. Lo que sí podemos hacer es que la decisión de qué pasa con COFAC, la tome una mayoría calificada desde el punto de vista del aporte económico.

Nos queda planteada la opinión de la delegación. Cuando un proyecto de ley se comienza a analizar en la Comisión, siempre se invita a distintas delegaciones o a personas que puedan estar involucradas, a los efectos de escuchar su opinión. Ese es el camino que debe recorrer el Parlamento.

Sobre lo que dijo el señor Albertoni, en cuanto a los depósitos a la vista y a las cajas de ahorro -también están las cuentas corrientes-, es decir, si debieron o no haber sido capitalizadas en aquel momento, la ley no lo estableció con claridad. La ley solo habló de porcentajes y no precisó eso. Tal vez en el apuro o vaya a saber por qué, no se precisó qué créditos exactos iban a ser los capitalizados y cuáles no, y ocurrió lo que el invitado denunció.

Queda claro que ustedes quieren que la decisión de COFAC la tome ese 50%. Trabajaremos en ese sentido.

SEÑORA ETCHEMENDY.- De pronto, le podríamos hacer algún agregado al proyecto de ley en cuanto a la recepción del precio que pague BANDES por los activos y pasivos de la cooperativa.

También tenemos otra inquietud en cuanto a quiénes van a ser los administradores de ese precio. Si son los mismos que llevaron a la cooperativa a esta situación, tal vez podríamos ver la posibilidad de participar en la dirección de esto o de proteger esos fondos en el Banco Central, hasta un nuevo llamado a asamblea en la cooperativa.

Otro tema que no es específico para legislar, pero que es bueno que quede planteado en este ámbito como una inquietud, tiene que ver con que los socios a los que hemos consultado -no tenemos una votación de ninguna asamblea- consideran razonable que al momento de dilucidar la salida del personal, de los 171 funcionarios que se acogieron al plan de incentivos, la cooperativa pague el despido legal. Eso es razonable. Una empresa que está abocada a una reingeniería para mejorar la eficiencia, es lógico que pague incentivos. Pero dar incentivos una empresa que está en esta situación, no es lógico. Entendemos que es razonable que la cooperativa abone el despido legal, haciéndose cargo del plus; tal vez tengan que dilucidar quién llevará a cabo la negociación entre el BANDES y el Banco Central.

SEÑOR ALBERTONI.- En primer término, acepto la corrección que hizo el señor Diputado Asti; no pretendí ser alarmista. Me estoy refiriendo a aquellos ahorristas de COFAC que teníamos plata a la vista y, obviamente, cuando cobramos lo reprogramado nos llevamos el dinero porque no podíamos seguir teniendo confianza en alguien que nos tomó dinero a la vista.

En segundo término, quisiera hacer una pregunta al señor Diputado Mujica. Coincido con él en que pusimos US$ 40:000.000, de los cuales US$ 20:000.000 eran para pagar las pérdidas anteriores. Concretamente, US$ 21:000.000 fueron para pagar las pérdidas anteriores y hubo US$ 7:000.000 que perdió la cooperativa en los once meses en los que estuvo funcionando después de la capitalización; allí se fueron US$ 28:000.000. Yo pregunto a todos los Diputados -no solo al señor Diputado Mujica-: ¿creen que está bien pagar las pérdidas anteriores de la cooperativa con plata que estaba depositada a la vista? Lo planteé como una pregunta, porque esto tiene una connotación. En ese sentido, reiteraré unas expresiones del señor Ministro Astori, porque me parecen muy ilustrativas. Él dijo que el Ministerio había estado trabajando permanentemente junto al Banco Central, buscando convertir este episodio en algo positivo para el país y a efectos de que se inicie un camino provechoso para los diferentes involucrados, en primer lugar, para los ahorristas. Todos coincidimos con estas enunciaciones. Veamos esta experiencia con un enfoque positivo; sin duda, de las experiencias que tienen aspectos negativos hay que sacar enseñanzas, tratar de corregir errores y capitalizarlas.

Lo que quise trasmitir en mi intervención anterior es que aquí hubo un grave error al capitalizar dinero a la vista que tenía un encaje de uno a uno y que tiene que haber una solución en el momento en que se cobren los dos, nueve o diez millones -lo que se cobre-, porque ese dinero debe tener prioridad. Fíjense que estamos discutiendo si de esos diez millones -por lo menos, es lo que trasciende en la prensa- se van a pagar los incentivos de los sueldos, como mencionó la contadora Etchemendy, a los funcionarios que se quieren acoger al retiro incentivado. Pero, ¿cómo es posible que un conjunto de funcionarios que son parte de esta catástrofe tenga prioridad frente a los depósitos a la vista? Sencillamente, parece una barbaridad.

Quería dejar constancia de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como propuso el señor Diputado González Álvarez, hemos entregado la versión taquigráfica a los invitados.

Solo nos resta agradecerles su presencia.

(Se retiran de Sala una delegación de socios ahorristas de COFAC de Montevideo y de Colonia)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)